



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con esta fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO**:

«Vistas las facultades que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículos 70 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de Granadilla de Abona, publicado en el BOP número 63, de 24 de mayo de 2019.

Visto asimismo que en la periodicidad establecida por el Ayuntamiento en Pleno para las sesiones ordinarias se prevé que por causas extraordinarias debidamente motivadas en la convocatoria, se pueda adelantar o retrasar la celebración de la sesión, procede en aplicación de dicho acuerdo retrasar un día la celebración de la sesión plenaria, que debería celebrarse el día 26, trasladándola para el día 27 de diciembre de 2019. Sobre la base de que los días festivos (24 y 25 de diciembre), con motivo del periodo navideño, no pueden estar a disposición los expedientes para su consulta por los Grupos Municipales y además por la necesidad e importancia de someter el expediente del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020, en la sesión ordinaria para que se cumplan los plazos legalmente establecidos.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **NUEVE HORAS** del día **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** en la primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

I. PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
3. APROBACIÓN DEL ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IASS, DEPENDIENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2020.
4. PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN PLAYAS Y OTRAS ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS.
5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE MEDIO PROPIO DE LA EMPRESA PÚBLICA GESPLAN, AL OBJETO DE LLEVAR A CABO ENCARGOS PROFESIONALES.
6. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.
7. ASUNTOS DE URGENCIA.

II. PARTE DECLARATIVA

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MIXTO.
2. ASUNTOS DE URGENCIA

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017, APROBADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS EL 10 DE OCTUBRE DE 2019.
2. DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS, EN SESIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO CONMINATORIO EFECTUADO A ESTA ENTIDAD LOCAL CON MOTIVO DE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EXISTIENDO OBLIGACIÓN LEGAL DE HACERLO, RELATIVA A LA «FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2018».
3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
4. ASUNTOS DE URGENCIA.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Corporación, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen».

La resolución que precede es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos siguientes: **1. Reposición**, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes. En el caso de optar por dicho recurso no podrá presentar el recurso Contencioso - Administrativo hasta que aquél sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación presunta. **2. Contencioso – Administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el/la Juzgado de lo Contencioso – Administrativo / Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se notifica a Ud. como dispone el artículo 75.3 del Reglamento Orgánico de la Villa Histórica de Granadilla de Abona (ROM).

Granadilla de Abona, 20 de diciembre de 2019

El Secretario accidental

Manuel Ortiz Correa

